

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
**10/02/2023**  
**ACTA**

1. En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 15:30 horas, Sr. Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejales a la Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretario Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

**ASISTENCIA**

SR.ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA.CONCEJALA	DEYSI SAAVEDRA CARVAJAL
SRA.CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

**TABLA**

1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. APROBACIÓN ACTA ORD.Nº4 DEL 2023
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº11 Y 12 DAF.
4. PRESENTACIÓN LEY TEA. TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA
5. PRESENTACIÓN REGULARIZACIÓN DE TERRENOS
6. CUENTA DE COMISIONES
7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
8. PUNTOS VARIOS

**1. SALUDOS SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO:**

Sr. Presidente del concejo da la bienvenida a todos y todas en la sesión ordinaria Nº06, del Concejo Municipal, Sr. Alcalde expresa condolencias a la Familia de la Sra. Margarita Araya, dirigente de la Junta de Vecinos Baquedano Nº6, por el fallecimiento de su esposo Q.E.D. que fue un gran colaborador por muchos años, trabajando por el sector.

**2. APROBACIÓN ACTA ORD.Nº4 DEL 2023:**

Acta Ord.Nº4 Aprobada, Concejales Sr. Hugo Iriarte presenta una observación, en el punto Nº8, de la correspondencia, donde dice que es el Concejal Hugo Iriarte que solicita los antecedentes de la situación del estadio, señala corregir, porque es el Concejal Hugo Páez, quien solicita la información.

Sr. Alcalde expresa que se corrija esa observación, para que sea aprobada en la próxima sesión.  
Sra. Ester Aillar. Directora de Control (S). expresa que se puede aprobar el acta Ord. Nº4. con el





municipal, además hay incorporado un memo de la Administradora Municipal, para materiales de la red eléctrica, para la bodega municipal.

Concejal Sr. Hugo Páez, consulta si esta prov. N°11, es para cancelar indemnizaciones que superan los 6 millones de pesos, señala que no es un funcionario municipal el que demando, sino una persona que trabajaba en una empresa que licito a través del municipio, la demanda era por 600 mil pesos que era el sueldo del trabajador, más 112 mil pesos por concepto de feriado legal, hasta ahí llegaba la demanda y ahora vamos a pagar un monto de 6 millones de pesos, acá se aplicó la responsabilidad como empresa mandante a la municipalidad, donde hasta el día de hoy sigue vigente la deuda, además no están pagadas las cotizaciones de este trabajador.

Concejal Hugo Páez solicita tener claridad absoluta respecto a esta providencia, porque no era trabajador municipal, sino de la empresa que se adjudicó la licitación.

Sr. Alcalde consulta al abogado por los antecedentes de esta demanda.

Sr. Nicolás Yunis, Abogado Director Jurídico, expresa que esta es una causa por cobranza laboral, informa que dé día 28 de Julio, se opusieron excepciones por parte de la municipalidad, porque no se estaba de acuerdo con el pago, las cuales fueron rechazadas por el tribunal, respecto al monto no solo considera los 600 mil pesos y los \$122.500, que también incluye las costas de 71 mil pesos, sino también las remuneraciones y demás prestaciones consignaciones en el contrato de trabajo desde el día 01 de Noviembre del 2021, hasta la fecha que se efectuó el pago efectivo o hasta que se haga la liquidación, para poder relaborar el decreto de pago, esa es la razón de la suma elevada, por los recargos respectivos, por el no pago de las cotizaciones.

Sr. Alcalde expresa que el origen del trabajador es de una empresa.

Sr. Nicolás Yunis, Abogado Director Jurídico, expresa que es de la Empresa Servicio Gaete y Compañía SPA., que estaba prestando servicios a la municipalidad, están cobrando al municipio por la idea de subcontratación, porque según el tribunal somos responsable solidariamente respecto a esta causa.

Concejal Sr. Luis Valderrama expresa que dentro de la instancia que nombro su colega de las causas judiciales, hay dos que corresponden al departamento de salud municipal, por un valor de 6 millones y la otra casi por 11 millones, que sería en total de casi 17 millones de pesos, lamenta que una de ellas fue abordada inicialmente en la gobernanza de Don Cristian Tapia, que se buscaron todos los mecanismos, en la de don Víctor Isla, también se aborda el tema, ya sea por jurídico o salud, pero lamentablemente no se tomaron las medidas que correspondían, se vio la posibilidad que se accionara un sumario en ese contexto, pero no se hizo, en esta administración también se solicitó este sumario por este concejal, pero no se tomó el resguardo de la funcionaria, debido a que no se tomaron las medidas se generó esta demanda al municipio, por salud, considera que se pudo haber evitado esta situación, si se hubiese hecho el resguardo a cabalidad la salud de la funcionaria de manera física, psicológica, en la parte laboral, en este concejo se tuvo a la Directora de salud, donde señalaba que hay mecanismo para el resguardo de los funcionarios, pero al parecer, con esta demanda la situación no es tan así, el concejal expresa que según la expertíz, siempre hay que resguardar al trabajador, eso es lo más importante, independiente la administración que este de turno en ese contexto, el concejal lamenta mucho este caso, además ahora desde el municipio hay que pagar esta cantidad, no solo por esta funcionaria sino por el otro caso donde el profesional informo oportunamente de este clima laboral bastante complejo.

Sr. Nicolás Yunis expresa que una de las causas es a través del auto despido, y la segunda es de tutela laboral, como lo manifestó el concejal Valderrama.

Concejal Sr. Artemio Trigos consulta al concejal Valderrama, si mencionó a las administraciones anteriores.

Concejal Sr. Luis Valderrama expresa que mencionó a las tres administraciones





Sr. Nicolás Yunis informa que 1º, está la causa C-296-2022, del Juzgado de letra de Antofagasta, somos demandado solidariamente por el sistema de subcontratación que existe actualmente en el código del trabajo, que nos solidariamente responsable el tribunal, que a partir de eso nos demanda, de acuerdo a resolución del tribunal de fecha 29 de Marzo del 2022, donde se condena a pagar solidariamente 600 mil pesos y los \$122.500, que también incluye las costas de 71 mil pesos, sino también las remuneraciones y demás prestaciones consignaciones en el contrato de trabajo desde el día 01 de Noviembre del 2021, hasta la fecha que se efectuó el pago efectivo Sr. Alcalde expresa si esto es lo que está sometido a una investigación sumaria, consulta si esto se puede cobrar a la empresa.

Sr. Nicolás Yunis informa que no, es una causa de cobranza laboral, acá existe la deuda y hay que pagar, sobre el cobro a la empresa, abogado responde que si se puede cobrar a la empresa.

Sr. Nicolás Yunis informa que la 2º, es una causa de avenimiento O-35-2022, que es por declaración de relación de causa laboral, donde el demandante, presenta su autodespido solicitando 18.620 mil pesos llegando a un avenimiento por 10 millones 359, 629 pesos, que es el otro funcionario de salud que menciono antes el concejal.

Sr. Nicolás Yunis informa que la 3º, P-7-2022, que es la causa reservada de tutela laboral que el monto a pagar es de 7 millones.

Concejal Sr. Artemio Trigos expresa que acá hubo cierta negligencia con relación a la primera.

Sr. Nicolás Yunis expresa que no porque la municipalidad objeto la liquidación, el tribunal rechazó la solicitud del municipio, y continuo con la causa.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que no se solicita de quien corresponda el estado del formulario 30 y 31, que se les exige a las empresas, para pagar el trabajo, consulta si esto no opera acá, 2º, está la deuda previsional, complejo el tema, por lo que el concejal solicita claridad al respecto.

Sr. Nicolás Yunis expresa que la empresa no contestó, por esa razón están condenado al municipio, porque la empresa no contestó a las notificaciones, además el demandante no acompañó los antecedentes a la demanda.

Sr. Alcalde expresa que acá debe corresponder una investigación sumaria.

Concejala Srta. Fernanda Galeb expresa que, si no están seguro de tomar la decisión ahora, se puede dejar para otra sesión, en el sentido de tener más claridad del tema.

Sr. Nicolás Yunis expresa que la deuda se encuentra desde que el trabajador empezó a trabajar, esa es la razón del aumento del valor, sugiere tomar acuerdo de pagar, para que el valor no siga aumentando, porque este valor aumenta por día.

Sr. Alcalde expresa que, para mejor claridad, la responsabilidad hay que perseguirla, en eso estamos de acuerdo, tenemos que pagar, consulta si hay responsabilidades penales.

Sr. Nicolás Yunis expresa que eso se tiene que investigar.

Sr. Alcalde expresa que, se le dé la mayor claridad al concejo, para tomar la decisión hoy.

Sra. Ester Aguilar, Directora de Control (S), consulta desde cuando hay que pagar las cotizaciones.

Sr. Nicolás Yunis expresa que la deuda se encuentra desde que el trabajador empezó a trabajar.

Concejal Sr. Artemio Trigos expresa que esta deuda sigue aumentando es mejor pagar, pero hay que revisar porque no se hizo antes, revisar porque la empresa no entregó mayores antecedentes, ver la responsabilidad de los funcionarios involucrados, se debe aclarar esta situación.

Concejala Sra. Deisy Saavedra considera que hay que hacer una reunión para aclarar este tema, si bien es cierto tenemos que pagar para que no siga aumentando la deuda, pero hay que seguir la responsabilidad de estos errores garrafales, nosotros no podemos darnos el lujo de aprobar siempre sin buscar a fondo que es lo que está sucediendo, no estaríamos cumpliendo nuestro rol.

Sr. Alcalde consulta para aclarar este tema, como se inicia.

Sr. Nicolás Yunis expresa que más que nada que el pago que se tiene que hacer, se persiga la





Sr. Alcalde expresa que se aprobó disponer de recursos para bomberos a través de un convenio de colaboración que firmará hoy a las 17:00 horas en el cuartel de bomberos, para que Daf, libere los recursos comprometidos en una sesión anterior.

Sr. Alcalde da la bienvenida a la Doctora Patricia Salinas y a don Christian Saladar del Departamento de Salud Municipal.

Sra. Patricia Salinas, Directora de salud Primaria, se refiere al caso de tutela que llegó a tribunales corresponde a una funcionaria del Departamento de Salud Municipal, que hizo una demanda por acoso laboral, cuando se realizó esta demanda se tomaron las medidas correspondientes, que es inmediatamente separar al acosador del acosado, esto fue en tiempo de pandemia, donde se trataban de los funcionarios que trabajan en el Servicio de Urgencia, esta demanda fue en contra de un médico, y para continuidad del servicio que es muy complejo, debido a la función del médico, porque es muy difícil conseguir un funcionario que cumpla esa labor. Salud hizo llegar todos los documentos al Sr. Alcalde, que es el único que puede instruir un sumario como corresponde a estos casos, no solo se solicitó por documento, se reiteró al menos en 3 ocasiones por documento, por llamadas telefónicas, por mensaje de wasaps, se hizo en innumerables veces, pero la verdad que nunca hubo movimiento, en el periodo alcaldicio del alcalde Tapia, se insistió en la administración del alcalde Víctor Isla, donde al final de su periodo, si se comenzó el sumario donde se tomaron algunas declaraciones pero quedó inconcluso, desde ahí, ya no se retomó nunca más, lo que al final pudo demostrar en tribunales, que se habían tomado algunas medidas en el departamento de salud, fueron consideradas como inadecuadas por el tribuna, porque el departamento de salud, separó a la persona que denunció y no al denunciado, ahora esta demanda surge demanda por la demora del sumario, lo que lleva a la funcionaria a demandar, se deja en claro que ella, a la fecha sigue trabajando, sigue siendo funcionaria del Departamento de Salud Municipal, por lo que la demanda, no se trata de un autodespido, sino por un maltrato.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta porque quedó inconcluso el sumario.

Sra. Patricia Salinas expresa que ella no puede dar esa respuesta debido a que se encuentra en la Dirección Jurídica Municipal, los directores que intervinieron en este sumario fue don José Díaz, Javier Villegas y Paula Garay, ninguno de ellos terminó este tema.

Concejal Sr. Luis Valderrama considera importante los procedimientos que señala la doctora que se hicieron con la funcionaria, para resolver oportunamente esta situación, la funcionaria se cansó de esperar y por esa razón fue la demanda, consulta cuáles son los protocolos, los procedimientos, considera que se deben agilizar estos procedimientos, resguardar al funcionario.

Sr. Alcalde manifiesta a la Directora Daf (S), o a la Administradora Municipal que se informe de las medidas que se han ido tomando respecto a los protocolos, la incorporación al equipo de Seguridad, que son parte de las medidas que se han adoptado por parte de esta administración.

Srta. Teresa Illanes Directora (s), informa que en el municipio se está modificando el protocolo de acoso laboral que existe, para eso se contrató un psicólogo laboral, para el departamento de recursos humanos, por lo que se empezará a prevenir todos por todos los departamentos del municipio, para eso se está elaborando un plan, para apoyar a los funcionarios frente al tema.

Srta. Carol González, Administradora Municipal, se están tomando medidas y acciones concretas, a partir de esta semana se incorpora un psicólogo laboral, para abordar los temas exclusivos del municipio, se está trabajando en el reglamento del Comité Clima Laboral, que debe estar bien regulado que establezca quienes van a ser los representantes de parte de los funcionarios y del municipio, la idea es que empiece a trabajar con un cronograma anual, para ver cuáles van a ser las acciones se van a seguir en concreto, para este año.

Sra. Patricia Salinas expresa que hace años que se trabaja sobre el tema de acoso laboral, en los aspectos legales la ley resguarda los casos específicos, en el caso de la demanda, se cumplió con





debido a que no se hizo el sumario, donde existió un mal trato administrativo, porque la funcionaria espero demasiado tiempo, ella preguntaba por las respuesta y nunca se le dio una, la doctora considera que la funcionaria tenia razones, para realizar esta demanda, por lo que hay que tomar las medidas que cuando se ordena un procedimiento administrativo sumarial, esto es una medida grave, no es un trámite de todos los días, por lo tanto debe ser ejercido dentro de los plazos que corresponden, si se hubiese hecho, a estas alturas no estaríamos hablando de esta demanda, el funcionarios estaría mucho más feliz.

Srta. Teresa Illanes expresa que a través de la Prov.Nº11, por un traspaso de son 55 millones, por causas judiciales.

Sr. Alcalde señala separar las cosas para que no vaya en desmedro del patrimonio municipal, lo que se refiere a una investigación de que es lo que ocurrió, se inicie de esta administración, lo que tiene que ver con el procedimiento, se están tomando algunas medidas desde el inicio de esta administración, además se solicita acuerdo de concejo, para realizar los pagos oportunamente.

Los concejales y concejalas están de acuerdo y aprueban por unanimidad la modificación Nº11, pero se tiene que iniciar el sumario correspondiente.

Sr. Alcalde solicita al Director Jurídico, don Nicolás Yunis, iniciar de inmediato la investigación sumaria según corresponda, para que el tema no quede en el aire.

#### Acuerdo Nº44/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 55,773. – Providencia Nº11 Dirección de Administración y Finanzas.

Srta. Teresa Illanes que la Prov.Nº12, es una suplementación por mayores ingresos, por un monto de \$ 62,877, para las actividades que se realizarán en el mes de Marzo, dentro de ellas el "Día de la Mujer", que lo explicó el Director de Dideco.

Los concejales y concejalas aprueban por unanimidad la modificación Nº12.

#### Acuerdo Nº45/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$ 62,877. – Providencia Nº12 Dirección de Administración y Finanzas

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que se entiende que la tabla está muy extensa, considerando que nos quedan 45 minutos, donde todos los puntos son bastante relevantes, señala que no se va alcanzar a cumplir la tabla, hay correspondencia bastante importante que leer.

Sr. Alcalde está de acuerdo y solicita al secretario tener en cuenta solo dos temas para abordar en la tabla de concejo, debido a que por reglamento se plantea que la duración máxima de las sesiones debe ser máximo dos horas, el presidente solicita ver en lo posible todos los puntos por la relevancia que tienen, por eso se estructura una tabla, generalmente terminamos extendiéndonos más, en los punto varios ocupando el mayor tiempo, donde asume su responsabilidad, por lo que sugiere tratar de cumplir con la tabla de esta sesión, pero si hay algún tema que se quiera profundizar se puede desarrollar en otra sesión.

Concejales y Concejalas aprueban.

#### **4. PRESENTACIÓN LEY TEA. TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA:**

Sr. Alcalde expresa que se dispone de una ordenanza, que se observó, por parte de quienes





Sr. Alcalde expresa que el objetivo es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescente, personas adultas con el Trastorno del Espectro Autista, eliminar cualquier forma de discriminación, promover un abordaje especial de las personas en el ámbito social, en la salud, educación y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

Sr. Alcalde expresa que esta ley aborda varios temas que se habían considerado en la ordenanza municipal.

Sr. Alcalde expresa que la definición del Trastorno del Espectro Autista es un neurótico genérico que abarcan todo el ciclo vital de estas personas, por lo que esta ley abarca no solo hasta cuando las personas cumplen una mayoría de edad, sino que todo el ciclo vital.

Sr. Alcalde hace entrega de una copia de esta ley a los concejales y concejalas, para conocer en profundidad sobre el tema.

## **5. PRESENTACIÓN REGULARIZACIÓN DE TERRENOS:**

Sr. Nicolás Yunis expresa que al Sr. Julio Zepeda, está realizando la regularización de terreno, este es un trámite que demora, se consultó al asesor urbanista, debido a que es un terreno con problemas, existe confusión en el rol de avalúo, porque hay dos terrenos con el mismo rol, por lo que se necesita la aprobación del concejo, para continuar el trámite, para dar solución a la solicitud. Los Concejales y Concejalas están de acuerdo en aprobar por unanimidad.

### Acuerdo N°50/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba autorización al Sr. Julio Zepeda, que inicie o continúe ante el Ministerio de Bienes Nacionales, el procedimiento establecido en el Decreto Ley N°295, con el objeto de regularizar y obtener el título de dominio respecto de aquella parte del inmueble de dominio municipal, [REDACTED]

[REDACTED]. En atención al Informe N° 40, emanado de la Dirección Jurídica.

Sr. Nicolás Yunis expresa que la Sra. Juana Ardiles Espinoza y don José Ardiles Bordones solicitan la regularización de terreno ubicado en [REDACTED] también denominado [REDACTED], abogado jurídico sugiere rechazar esta solicitud, dado que ninguno de los dos cumple con los requisitos necesarios, para poder optar a regularizar la propiedad ante Bienes Nacionales.

Concejal Sr. Luis Valderrama consulta por los requisitos que debían cumplir para continuar con la regularización del terreno.

Sr. Nicolás Yunis expresa se les informó a los solicitantes en Bienes Nacionales, que tenían que tener más de 5 años viviendo en el terreno con sus respectivos respaldos como (fotografías del lugar, construcción de alguna casa donde viven etc.) que el tiempo sea continuo e interrumpido, posesión pacífica sin violencia, ni clandestinidad, ni encontrarse en algún juicio que se encuentre en tramitación el inmueble, el avalúo de la propiedad no debe superar las 380 UTM, en zona urbana y 800 UTM, en zona rural y la posesión debe acreditarse con sobre hechos positivos, según lo conceptuado en el artículo 925 del código civil, para que sus carpetas no fueran rechazadas, pero en este caso ninguno de los dos cumple con los requisitos, porque don José Ardiles no vive en el terreno y la Sra. Juana Ardiles no cumple con los 5 años.

Concejala Sra. Deisy Saavedra expresa que don Osvaldo Ardiles, antiguo propietario, consulta si el falleció, por lo que no existe título de dominio, por tal razón el terreno no es heredado.

Sr. Nicolás Yunis expresa que no corresponde a una herencia porque el terreno no tiene título.

Sr. Alcalde expresa que en este tipo de casos, el área de asistencia social elabora un informe social





Sr. Nicolás Yunis expresa que no tiene ese antecedente, pero estuvo hasta el momento que falleció, viviendo en el sector, pero ese tiempo no se cuenta para las personas que quieren regularizar ese terreno.

Los Concejales y Concejales están de acuerdo en aprobar por unanimidad, rechazar la solicitud, por no cumplir con los requisitos.

#### Acuerdo N°49/

Por unanimidad de los presentes, se rechaza la solicitud de regularización de terreno ubicada en [REDACTED], [REDACTED], también denominado [REDACTED], [REDACTED], presentadas por don José Ardiles Bordones y por doña Juana Ardiles Espinoza, dado que ninguno de los dos cumple con los requisitos necesarios, para poder optar a regularizar la propiedad ante Bienes Nacionales.

### **6. CUENTA DE COMISIONES:**

No hay cuenta de comisiones en esta sesión.

### **7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1. Prov. N°232, carta del Sr. Gabriel Díaz: Solicita que se de solución al problema respecto a la patente a nombre del local Billboard, debido a que una funcionaria de Inspección y Cobranza Municipal, por error canceló a otra empresa, lo que se debía cancelar a nombre de Gabriel Díaz, por lo que no puede funcionar mi local, por figurar con deuda la patente, porque el sistema no permite cancelar, porque está fuera de plazo.

Secretario Municipal (S), expresa que esta patente se derivó a Rentas, donde le informo que se reunirán con el contribuyente el día lunes, para regularizar la situación de esta solicitud.

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que esta situación es del año 2022, este contribuyente estuvo trabajando prácticamente un año sin patente, por el motivo que cancelo una patente que no le correspondía por un error involuntario de la funcionaria, canceló otra patente, ahora está patente se debe pagar con intereses, cuando se le soluciones el problema, entendiendo que fue una situación involuntaria, el concejal manifiesta no saber si amerita una investigación sumaria, sobre lo que paso, acá hay daños a terceros, señala no saber si las patentes de alcoholes están afectas a los convenios de pagos, expresa que se está hablando de patentes limitadas, en el sentido que la ley contempla que las patentes de alcoholes deben estar al día, cuando los locales están funcionando, consulta si se puede dar esta figura si las patentes están inactivas en el sentido que el local no está trabajando, pero en este caso el local está trabajando y se realizó un convenio de pago y para carabineros ese convenio de pago y para la ley, no acredita que la patente esta al día.

Sr. Nicolás Yunis expresa que lo que tiene entendido, es que no procede en las patentes de alcoholes estos convenios.

Sr. Alcalde propone solicitar un informe a la DAF, para que elabore un informe respecto al pago de los intereses que se generen por el pago fuera de plazo, a objeto de verificar que decisión se va a tomar al respecto.

2. Prov. N°372, carta de Club Adulto Mayor Eterna Primavera, solicita aporte para pagar a una monitora para realizar talleres de manualidades con las socias del club.

Sr. César Zambrano, Director de Educación expresa que otorgar un aporte al monto es muy elevado





3. Prov.N°368, carta De Eva Emprendedoras, solicita reunión, para trabajar en calle Santiago.  
Secretario Municipal expresa que se derivó a la Daf, pero aún no hay respuesta  
Sr. Alcalde expresa que se haga un seguimiento, para dar respuesta.
4. Carta del Sr. Jorge Sepúlveda solicitando un permiso para trabajar como vendedor ambulante.  
Se derivó a Rentas Munipal, para dar solución a la solicitud.
5. Carta de la Asociación de Municipalidades, (AMUPROHU), solicitan aporte para contratar a los abogados que prestarán servicios a la Asociación.  
Concejales y Concejalas aprueban por unanimidad.

#### Acuerdo N°46/

Por unanimidad de los presentes, se acuerda aportar la suma de \$2.600.000. - (Dos millones seiscientos mil pesos) a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco (AMUPROHU), representada por su Director Ejecutivo Sr. Andrés Bugueño Godoy, esta cuota extraordinaria será para cancelar los honorarios a los abogados del estudio jurídicos que prestarán servicios a la Asociación.

6. Carta de la Asociación de Municipalidades, (AMUPROHU), solicitan que el municipio de Vallenar cancele la deuda que tiene con la Asociación de \$79.064.320.-  
Sr. Nicolás Yunis expresa por lo que la Asociación no puede pedir que el municipio de Vallenar se haga cargo de esta deuda, cuando no hay antecedentes sobre el tema, porque no tiene las facultades para aquello, deberían ser los 4 municipios a los que se les haga el descuento y además ha pasado mucho tiempo y esta deuda ya no se puede cobrar como tal, por no haberlas reclamado en el tiempo que correspondía, otra cosa como director Jurídico solo asistí alguna reunión , por lo que no puedo saber de todo el proceso, para conocer todos los antecedentes, el abogado considera que lo que se informó por parte de la Asociación en la sesión anterior, sobre los fondos para contratar el equipo jurídico, para esta Asociación, lo considera es totalmente innecesario, porque primero deben regularizar toda situación que tengan pendiente.  
Sr. Alcalde solicita dejar pendiente porque no ha sido resuelto, para informarle con más detalle al concejo de la determinación que tomemos como municipio.

3. Prov.N°374, carta de un funcionario.

Sr. Alcalde se puede hablar en términos generales, sugiere tratar en una sesión extraordinaria, para resguardar los datos del funcionario, además esta con un sumario administrativo que aún no concluye.

Srta. Carol González expresa que, si se puede abordar el tema, pero no se pueden entregar más detalles porque es parte de un proceso que no ha terminado, pero todos y todas conocen la carta.

## **8. PUNTOS VARIOS:**

### **Proyecto Reparación de Calles:**

Concejal Sr. Hugo Iriarte informa que tuvo una invitación de los vecinos del sector de Miguel de Cervantes, entre Los Aromos y Condell, donde plantean la preocupación que tiene conocimiento que será abordado por el municipio, respecto a la gran cantidad de hoyos y baches que hay en el sector que dificultan el tránsito vehicular y a la gran cantidad de adultos mayores que existen en el sector, por el motivo que la locomoción colectiva no ingresa al lugar, además hay una gran cantidad de niñerías que sirven como proyectiles provocando un riesgo inminente para la gente del





#### **Representante Seguridad Pública:**

Concejal Sr. Hugo Iriarte expresa que no comparte las palabras del presidente del concejo que en la sesión Ord. N°5, donde hizo mención a los concejales representantes del Concejo en Seguridad Pública, el concejal manifiesta que ellos, tal vez no se caracterizan por hablar mucho donde a lo mejor no se nota nuestra participación, el concejal considera que no le parece que sea tan así, ya que se ha entregado bastante información de sectores eriazos que albergan a individuos donde se drogan o cometen ilícitos, hemos comentado y manifestado el tema de la migración y el poco control al respecto, constantemente se ha solicitado el resguardo en el sector del paseo ribereño, donde con los concejales hemos hecho visitas al lugar etc.

#### **Plataforma One line:**

Concejal Sr. Luis Valderrama solicita información sobre la plataforma de Permiso de Circulación, para pagarlo en línea.

#### **Condolencias a las Familias:**

Concejal Sr. Artemio Trigos Godoy expresa que en relación al tema expuesto por su colega , manifiesta estar consciente del trabajo que ha realizado, el concejal expresa las condolencias a la Sra. Margarita Araya, dirigente del sector y a la familia, por el fallecimiento de su esposo don Eliseo Sierra, persona que conocía hace muchos años, además da las condolencias por el fallecimiento de don Luis Salazar Leiva, a su esposa, hijos y nietos, profesor de música que entregó su vida a enseñar y resaltar el folclor, padre de otro profesor de don Luis Salazar Ramos.

#### **Correspondencia Ingresada sin Respuesta:**

Concejala Srta. Fernanda Galeb expresa sobre lo expuesto por su colega, manifiesta que ojalá para el otro concejo lo traiga por escrito, para que lo puede leer, en virtud del tiempo, hace entrega de cartas con las solicitudes que fueron ingresadas por la oficina de partes, que aún no tiene respuesta.

#### **Plataforma que aún no está Habilitada:**

Concejal Sr. Hugo Páez consulta cuando se habilitará la plataforma para el pago de permiso de circulación, el concejal manifiesta que entendió que se habilitaría a contar del mes de Marzo.

#### **Carta del Funcionario.**

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que tiene 2 cartas que fueron ingresadas por la oficina de partes, de acuerdo a la normativa legal que nos rige, a propósito de un funcionario que se le hizo llegar al producto de dichos de un concejal, solicita que se pueda hacer llegar esa carta al presidente del concejo.

#### **Acceso a la Información Pública:**

Concejal Sr. Hugo Páez señala que de acuerdo a la Ley 20.285, sobre dar cumplimiento al Reglamento de Sala, respecto al acceso de información Pública, en su artículo N°11, numeral 15

#### **Compromiso realizado en reunión de Trabajo:**

Concejala Sra. Deisy Saavedra se refiere a los compromisos contraídos hace unos meses atrás, en una reunión sostenida en la Delegación Provincial, Seremi de Bienes Nacionales, Gobernador Regional, Delegado Provincial y la Municipalidad, sobre los compromisos de estudio y catastro en





estamos esperando la respuesta, una vez que tengamos esta respuesta Eduardo Peralta estaría en condiciones de finalizar el estudio, para ingresarlo al Gobierno Regional.

Concejal Sr. Artemio consulta por la carta de don Luis Araya Ardiles que no se leyó.

Sr. Alcalde responde que fue derivada a la unidad correspondiente.

Concejala Sra. Deisy Saavedra consulta en qué etapa esta la carta de la Junta de Vecinos de Domeyko sobre la deuda de luz que tienen y la deuda sigue, pero aún no se da respuesta, por parte de DAF.

Sr. Alcalde señala que hay más que una deuda de luz, sino de agua y más, sugiere solicitar a la DAF, que dé una respuesta por escrito, porque es un tema muy complejo que además debería hacerse una investigación sumaria porque son años de deuda.

Sr. Alcalde expresa que lo de Miguel de Cervantes sobre los hoyos en las calles, informa que comenzó el proceso de tapado de hoyos en las calles o reparación de pavimentos, se realizó una priorización por parte de la Dirección de Tránsito según los compromisos asumidos con la locomoción colectiva y de algunas organizaciones, donde se van a tapar alrededor de 100 roturas de pavimentos lo que considera la delimitación adecuada.

Sr. Alcalde expresa que respecto al patrullaje instruye al Secretario Municipal, oficiar a la Encargada de Seguridad Ciudadana.

Sr. Alcalde informa sobre la evaluación de las propuestas de la mantención de nuestros jardines, se está a la espera de la adjudicación por un monto anual de 720 millones de pesos.

Sr. Alcalde informa que, respecto al proyecto del cementerio, ya fue evaluado por la comisión.

Sr. Alcalde señala que, en reunión que participo el municipio, Delegación Provincial, Carabineros y el Ministerio de Obras Públicas con Arquitectura, finalmente se concordó para empezar el diseño del nuevo reten, para la Torreblanca, que lo realizará la Dirección de Arquitectura que nos da garantía y además tenemos un convenio con ellos, para el edificio consistorial, se agradece al General de Zona que asumió el cargo en Diciembre del 2022, don Claudio Quiroga, Director de Agricultura, visitó el terreno planteando toda la disposición para realizar este diseño.

#### **Redestinación de un Funcionario:**

Srta. Carol González, Administradora Municipal, informa el cambio del Sr. Mauricio Rubio, funcionario que había sido redestinado al Juzgado de Policía Local, donde nos informaron que, ya la dotación de personal para esa área estaba completa, por lo tanto, una vez consensuado con él, se redestina al Departamento de Cultura, Turismo Identidad Local, que depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que se requiere acuerdo de concejo.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

#### **Acuerdo N°47/**

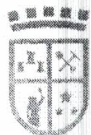
Por unanimidad de los presentes, se autoriza redistinación desde el Juzgado de Policía Local, al Departamento de Cultura, Turismo Identidad Local, al funcionario Sr. Mauricio Rubio Rivera, establecido en artículo N°65, letra ñ), de la Ley N°18.695 Orgánica de Constitucional de Municipalidades. En atención al Ord.N°242 de fecha 09 de Febrero 2023.

#### **CAUSA RIT O-35-2022:**

Sr. Nicolás Yunis informa una nueva causa judicial demanda interpuesta por el Sr. Guillermo Piña, funcionario Prestador de Servicio, que cumplía funciones en el departamento de Salud Municipal, por un periodo de 6 años.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad





I. Municipalidad  
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO MUNICIPAL



detalle señalado en Memo N°54 de fecha 08 de Febrero del 2023, emitido por la Dirección Jurídica, mediante transferencia electrónica a la cuenta [REDACTED], a nombre del Abogado Don Mauricio Esteban Ortega Berrios, [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

Se cierra la sesión a las 17:21 horas.



**FELIPE IRIGOYEN ARAYA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FIA/mvb.-